



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Odontología*

**RESOLUCION N° 515/13-C.D.**  
**CORRIENTES, 17 de octubre de 2013**

**VISTO:**

Las actividades de formación científica programadas por la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que en ese contexto se realizan Cursos, Talleres. Ateneos, Jornadas de Ciencia y Tecnología, Jornadas Nacionales de Becarios y Tesistas, Reuniones de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas organizadas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica y otras actividades inherentes programadas por esta Unidad Académica.

Que los destinatarios de estas acciones son los Docentes con Mayores Dedicaciones, Becarios de Pregrado y Posgrado, integrantes de Proyectos de investigación y Adscriptos a Cátedras que se inician en la investigación.

Que es necesario establecer, con carácter obligatorio, la asistencia y participación de los mismos, en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Recursos Humanos y Desarrollo de la Investigación del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014 (PDI).

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento se expide en forma favorable.

Que fue tratado y aprobado en mérito a las atribuciones conferidas por el Artículo 32° - Inciso v.- del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER**, con carácter obligatorio, la asistencia y participación de Docentes con Mayores Dedicaciones, Becarios de Pregrado y Posgrado, integrantes de Proyectos de investigación y Adscriptos a Cátedras que se inician en la investigación, a Cursos, Talleres. Ateneos, Jornadas de Ciencia y Tecnología, Jornadas Nacionales de Becarios y Tesistas, Reuniones de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas organizadas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica y otras actividades inherentes programadas por esta Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

**ARTICULO 2°.- PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Comunicar y Archivar.

mabc/tf/mjr/ap

**Mgter. MARIA EUGENIA ZAMUDIO**  
Secretaria Académica

**Prof. ROQUE OSCAR ROSENDE**  
Decano